

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: CONTR2023 1016946

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2023, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para contratar el Suministro de licencias de Microsoft Office 365 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 7 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de noviembre de 2023 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 22 de noviembre de 2023 a las 16:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 22 de noviembre de 2023, se procede a la apertura del sobre electrónico único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

- 1.- ASED INTEGRALIS, S.L., con CIF B90379090 presenta oferta el día 19/11/2023 a las 18:59:00 con número de registro 2023999014020167.
- 2.- OFG ADQUISICIONES E INGENIERIA SL., con CIF B14546360 presenta oferta el día 20/11/2023 a las 09:29:00 con número de registro 2023999014033294
- 3.- GLOBIT SL, con CIF B93049823 presenta oferta el día 20/11/2023 a las 11:30:00 con número de registro 2023999014046014
- 4.- SEIDOR SOLUTIONS, SL, con CIF B61172219 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 09:08:00 con número de registro 2023999014188452.
- 5.- NETCHECK SA con CIF A82904574 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 09:51:00 con número de registro 2023999014192921.
- 6.- MAKESOFT TECHNOLOGIES SL., con CIF B84852391 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 10:41:00 con número de registro 2023999014198391
- 7.- MIDWAY TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA., con CIF B90262395 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 12:05:00 con número de registro 2023999014208358.
- 8.- ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL con CIF B41975608 presenta oferta el día 22/11/2022 a las 13:08:00 con número de registro 2023999014216321
- 9.- DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA., con CIF B46589420 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 13:58:00 con número de registro 2023999014222169
- 10.- Codename64 SL, con CIF B76337252 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 14:04:00 con número de

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/12/2023 09:28:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIC8n6EBPjJfLV6iOZgu89c06V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



registro 2023999014227755

11.- PROFESIONALCLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA con CIF B91995902 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 14:53:00 con número de registro 2023999014227000

12.- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., con CIF B70240320 presenta oferta para los el día 9/10/2023 a las 15:54:00 con número de registro 2023999012503547

13.- CALLSOFTWARE INFORMATICA SL., con CIF B29792025 presenta oferta el día 22/11/2023 a las 15:49:00 con número de registro 2023999014229028.

TERCERO.- Habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros aplicables conforme el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se constata que las proposiciones económicas aportadas por las siguientes Entidades, se consideran anormalmente bajas:

- NETCHECK, S.A.
- MIDWAY TECHNOLOGIES, S.L.
- ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS DE INFORMÁTICA, S.L.
- CALLSOFTWARE INFORMÁTICA, S.L.

Por lo que se procede a requerir a las Entidades para que aporten, en un plazo máximo de cinco días hábiles, información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Constituida la Mesa con fecha 4 de diciembre de 2023, y habiéndose requerido a las Entidades, para que aporten, en un plazo máximo de cinco días hábiles, información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, para justificación de las proposiciones anormalmente bajas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a la apertura de la documentación remitida por las Entidades constatándose las ofertas presentadas no recogen el modelo de software requerido en los pliegos, por lo que la mesa acuerda excluir las ofertas de la licitación.

QUINTO.- A continuación se procede a evaluar y clasificar las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, proponiendo como adjudicataria a la entidad OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA, S.L., con CIF B14546360, por presentar la oferta con una puntuación mayor conforme los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas recogido en el PCAP:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA	PUNTUACIÓN TOTAL
ASED INTEGRALIS, S.L.	22.318,39	4.686,86	77,58
OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA, S.L.	20.595,20	4.324,99	100,00
GLOBIT, S.L.	25.073,40	5.265,41	41,73
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	21.870,37	4.592,78	83,41
MAKESOFT TECHNOLOGY, S.L.	22.876,12	4.803,99	70,32
DISPROIN LEVANTE, S.L.	22.003,91	4.620,82	81,67
CODENAME64, S.L.	21.624,88	4.541,22	86,60
PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	25.883,65	5.435,57	31,19
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	27.805,74	5.839,21	6,17

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/12/2023 09:28:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlC8n6EBPjJfLV6iOZgu89c06V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede a acordar realizar el requerimiento de documentación previa a la Entidad que obtiene la mayor puntuación, OFG Adquisiciones e Ingeniería, S.L., con CIF B14546360

SEXTO.- Reunida la mesa el 13 de diciembre de 2023 y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación con carácter previo a la adjudicación, mediante el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), con fecha 11 de diciembre de 2023 y número de registro de salida 202399903476387, se procede a la apertura de la documentación aportada por la Entidad OFG Adquisiciones e Ingeniería, S.L., con CIF B14546360, con fecha 12 de diciembre de 2023 y número de registro de entrada 2023999014906251, verificándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad no está completa por lo que la mesa acuerda requerir de subsanación a la Entidad para que aporte la documentación en subsanación.

SÉPTIMO.-Reunida la mesa de contratación, con fecha de 14 de diciembre de 2023, se procede a la apertura de la subsanación de la documentación de la Entidad OFG Adquisiciones e Ingeniería, S.L., con CIF B14546360, aportada por la misma con fecha 14 de diciembre de 2023 y número de registro de entrada 2023999014987148.

Se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad, constatándose que no es correcta y se halla incompleta, por lo que la mesa acuerda excluir a la Entidad OFG Adquisiciones e Ingeniería, S.L., con CIF B14546360, por concurrir causa de prohibición para contratar del artículo 71 de la LCSP.

En consecuencia y a continuación se procede a acordar la proposición como adjudicataria de la siguiente Entidad por orden de puntuación, Codename, S.L. con CIF B76337252, acordándose requerir a la misma para que se aporte la documentación previa a la adjudicación del apartado 10.4 del PCAP.

OCTAVO.- En 2ª sesión, la mesa reunida con fecha de 14 de diciembre de 2023, se procede a la apertura de la documentación previa requerida a la Entidad Codename, S.L. con CIF B76337252, presentada en la misma fecha a las 14:20 y con número de registro de entrada 2023999015018609, verificándose que es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Suministro de licencias de Microsoft Office 365 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad Codename, S.L. con CIF B76337252.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/12/2023 09:28:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwlC8n6EBPjJfLV6iOZgu89c06V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el Suministro de licencias de Microsoft Office 365 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad Codename, S.L. con CIF B76337252, por importe de veintiún mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta y ocho céntimos (21.624,88€), al que hay que añadir el importe de cuatro mil quinientos cuarenta y un euros y veintidós céntimos de euro (4.541,22€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de veintiséis mil ciento sesenta y seis euros y diez céntimos (26.166,10€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/12/2023 09:28:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIC8n6EBPjJfLV6iOZgu89c06V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		15/12/2023 09:28:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwIC8n6EBPjJfLV6iOZgu89c06V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	